



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. SA/C3.3/102/CP2022/001/2023 de fecha 31 de marzo del 2023

Ciudad de México, a 12 de abril de 2023

Solicitud de información

Apartado	II. Información General
Número	1.
Documentación solicitada	 Existencia de reestructuras, castigos, sanciones y cancelaciones de créditos y de IFE e IFB de segundo piso en 2022

RESPUESTA

Durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se presentaron al Comité Interno de Crédito las solicitudes de reestructura y cancelación de IFE'S, las cuales fueron autorizadas de acuerdo con lo siguiente:

Comité Interno de Crédito de fecha 9 de junio de 2022, Sesión Ordinaria No.06/2022

1.1 Reestructuras:

Fecha de presentación a Comité	Intermediario Financiero	Nombre de la Empresa	Tipo de Crédito	Monto (miles de pesos)
18-feb-2022	Unión de crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V.	Constructora Concubi, S.A. de C.V.	Reestructuración de Pasivos de Descuento de Crédito	850,000
		Camaney Construcción y Desarrollo, S.A. de C.V.		2'700,000
		La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.		13'500,000



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. SA/C3.3/102/CP2022/001/2023 de fecha 31 de marzo del 2023

1.2.1 Cancelación de líneas Globales de descuento a Intermediarios Financieros:

A partir del año 2001 el FIFOMI inició con la incorporación de Intermediarios Financieros, autorizando una Línea Global de Descuento con el objetivo de ampliar sus operaciones y así poder atender a un mayor número de personas físicas y morales del sector minero y su cadena productiva. Sin embargo, el 28% del total de los IFES registraba operaciones y saldos al 31 de mayo de 2022, por lo que se realizó un análisis considerando los siguientes aspectos:

- 1) Última Calificación de LGD de cada Intermediario Financiero
- 2) Intermediarios Financieros que no han utilizado su LGD durante más de 2 años y que no presentan saldos vigentes.
- 3) Intermediarios Financieros que no cuentan con Calificación de Contraparte de Instituciones Calificadoras actualizadas.
- 4) La opinión de la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, a efecto de detectar aquellos que ya no estaban interesados en formar parte de la red de IF de FIFOMI.

Por lo que se determinó que a esa fecha 29 IF no habían realizado operaciones de descuento en los últimos 2 años y presentaban calificaciones de LGD mayor a 5 años.

En Sesión Ordinaria No.06/2022 de fecha 09 de junio de 2022, acuerdo No. CIC/014/090622, el Comité Interno de Crédito autorizó la cancelación de Líneas Globales de Descuento (LGD) a Intermediarios Financieros Especializados, siendo estos los siguientes:

Fecha de presentación a Comité		Intermediario Financiero			
09-junio-2022	1	Mizrafin, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	16	Grupo de Desarrollo Crece, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	
	2	Unión de Crédito General, S.A. de C.V.	17	Unión de Crédito Integral, S.A. de C.V.	
	3	Arrendadora Ve Por Más, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	18	Don Apoyo S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	
	4	Banca Afirme, S.A. de C.V.	19	Banco Interacciones, S.A.	
	5	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	20	Unión de Crédito promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.	
	6	Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., sof	21	Grupo Finanziamento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	
	7	Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., SOFIPO	22	HSBC México, S.A.	
	8	Banorte, S.A.	23	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. SA/C3.3/102/CP2022/001/2023 de fecha 31 de marzo del 2023

	9	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	24	Unión de Crédito San Marcos, S.A. de C.V.
	10	Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	25	Scotiabank Inverlat, S.A.
	11	Banco Bancrea, S.A.	26	Banco Monex, S.A.
	12	ABC Capital, S.A.	27	Banca Mifel, S.A.
	13	Banco del Bajío, S.A.	28	Banco Multiva, S.A.
	14	Bansi, S.A.	29	BBVA Bancomer, S.A.
	15	Credipresto, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.		

1.2.2 Cancelación de líneas Globales de descuento a Intermediarios Financieros:

En Sesión Extraordinaria No.07/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, acuerdo No. CIC/025/131022, el Comité Interno de Crédito autorizó la cancelación de Líneas Globales de Descuento (LGD) a Intermediarios Financieros Especializados, siendo estos los siguientes:

Fecha de presentación a Comité		Intermediario Financiero		
13-octubre-2022	1	Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple BanRegio Grupo Financiero.	11	Factor Expres, S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.
	2	Banca Invex, S.A.	12	Aktiva Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	3	Almacenadora Afirme, S.A. de C.V.	13	Flux Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	4	Start Banregio, S.A. de C.V. SOFOM, E.R., BanRegio Grupo Financiero.	14	Unión de Crédito Concreces, S.A. de C.V.
	5	Accendo Banco, S.A. de C.V.,	15	Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V.
	6	Almacenadora Mercader, S.A. de C.V.	16	Unión de Crédito de Gasolineros, S.A. de C.V.
	7	Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	17	Unión de Crédito Credipyme, S.A. de C.V.
	8	Impulsora Emergente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	18	Unión de Crédito Chihuahuense, S.A. de C.V.
	9	Financiera Bepensa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	19	Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.
	10	Proaktiva, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.		

1.2.3 Cancelación de líneas Globales de descuento a Intermediarios Financieros:

En Sesión Ordinaria No.13/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, acuerdo No. CIC/030/151222, el Comité Interno de Crédito autorizó la cancelación de Líneas Globales de Descuento (LGD) a Intermediarios Financieros Especializados, siendo estos los siguientes:

[Handwritten signature]



Atención a las solicitudes de información y documentación requeridas por la Auditoría Superior de la Federación mediante Oficio Núm. SA/C3.3/102/CP2022/001/2023 de fecha 31 de marzo del 2023

Fecha de presentación a Comité		Intermediario Financiero
15-diciembre-2022	1	LI Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	2	Soluciones Emprendedoras del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	3	Finpatria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	4	Credit Unión Empresarial Unión de Crédito, S.A. de C.V.
	5	Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial del Potosí, S.A. de C.V.,
	6	Unión de Crédito Mixta del estado de Veracruz, S.A. de C.V.
	7	Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.

Relación de anexos

Número de anexo	Contenido	Nombre del archivo
1	Acuerdo de Comité Interno de Crédito Sesión Extraordinaria No.01/2022, de fecha 18 de febrero de 2022. Acuerdo CIC/003/180222	1.1.1 Concubi
2	Acuerdo de Comité Interno de Crédito Sesión Extraordinaria No.01/2022, de fecha 18 de febrero de 2022. Acuerdo CIC/004/180222	1.1.2 Camaney
3	Acuerdo de Comité Interno de Crédito Sesión Extraordinaria No.01/2022, de fecha 18 de febrero de 2022. Acuerdo CIC/005/180222	1.1.3 La Azteca
4	Acuerdo de Comité Interno de Crédito No.06/2022, de fecha 09 de junio de 2022. Acuerdo CIC/014/090622 y análisis previo a la cancelación.	1.2.1 IFES
5	Acuerdo de Comité Interno de Crédito No.07/2022, de fecha 13 de octubre de 2022. Acuerdo CIC/025/131022.	1.2.2 IFES
6	Acuerdo de Comité Interno de Crédito No.13/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022. Acuerdo CIC/030/151222.	1.2.3 IFES


Lydia Morales Vázquez
Elaboró


Ing. Fernando Quiroga Wolberg
Revisó

Con fundamento en el manual de Organización del FIFOMI, Apartado, X.- Objetivos y Funciones. - Ámbito de competencia y organización



ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01/2022)
18 de febrero de 2022
ACUERDO No. CIC/003/180222

ASUNTO:	Solicitud de Reestructura de Adeudos de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. , del crédito número 40001711 registrado a favor de su Acreditada CONSTRUCTORA CONCUBI, S.A. DE C.V.												
ACUERDO:	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 4 "Instancias de decisión" y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI"; "Comité Interno de Crédito"; "Facultades en materia de originación de crédito"; "En lo referente al Descuento con Intermediarios Financieros (IF) (Segundo Piso)" fracción IV "Autorizar las renovaciones y reestructuraciones de operaciones de descuento de créditos, hasta por 40,0 (cuarenta) millones de UDI en su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas"; "Acuerdos seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1, inciso a); este Comité Interno de Crédito emite la AUTORIZACIÓN a la solicitud de Reestructura de Adeudos de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., a favor de su Acreditada CONSTRUCTORA CONCUBI, S.A. DE C.V., conforme a los términos y condiciones siguientes: <table><tr><td>Tipo de operación:</td><td>Reestructuración de Adeudos.</td></tr><tr><td>Monto de Capital:</td><td>\$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)</td></tr><tr><td>Tasa de interés:</td><td>TIIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales</td></tr><tr><td>Plazo:</td><td>Hasta 24 meses.</td></tr><tr><td>Forma de pago:</td><td>Pagos mensuales de Capital e Intereses.</td></tr><tr><td>Garantías IF- Acreditado:</td><td>Prevalecen las del descuento original.</td></tr></table> Condicionante: 1. La Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. deberá firmar con el FIFOMI un convenio de reconocimiento de adeudos sobre el monto reestructurado y sustituir el pagaré correspondiente. 2. Respecto al convenio de reestructuración IF- Acreditado, deberá en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la firma del convenio FIFOMI - IF, presentar su inscripción en el Registro Público correspondiente a la Gerencia Regional Hermosillo, dicha acción no afectará su registro operativo. 3. Previamente a la formalización del convenio del reconocimiento de adeudos FIFOMI-IF, la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. deberá liquidar los intereses que correspondan a la fecha de la firma.	Tipo de operación:	Reestructuración de Adeudos.	Monto de Capital:	\$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Tasa de interés:	TIIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales	Plazo:	Hasta 24 meses.	Forma de pago:	Pagos mensuales de Capital e Intereses.	Garantías IF- Acreditado:	Prevalecen las del descuento original.
Tipo de operación:	Reestructuración de Adeudos.												
Monto de Capital:	\$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)												
Tasa de interés:	TIIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales												
Plazo:	Hasta 24 meses.												
Forma de pago:	Pagos mensuales de Capital e Intereses.												
Garantías IF- Acreditado:	Prevalecen las del descuento original.												

Presidente

Federico Abarca Reyes
Director de Crédito, Finanzas y Administración





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

ACUERDO No. CIC/003/180222

Vocales

María Adriana Marín Colmenares
Subdirectora Jurídica

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración

Jaime Valencia Rodríguez
Subdirector de Riesgos

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto

Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control

Secretaría de Actas

Dulce Ivonne Samillán Hernández
Gerente de Procesos Contenciosos





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDUCIARIO DE
FOMENTO MINERO

ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 01/2022)
18 de febrero de 2022
ACUERDO No. CIC/004/180222

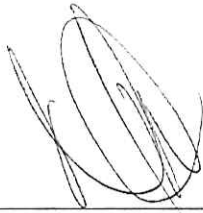
ASUNTO:	Solicitud de Reestructura de adeudos de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. del crédito número 40001755 registrado a favor de su acreditada CAMANÉY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V.														
ACUERDO:	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 4 "Instancias de decisión" y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI"; "Comité Interno de Crédito"; "Facultades en materia de originación de crédito"; "En lo referente al Descuento con Intermediarios Financieros (IF) (Segundo Piso)" fracción IV "Autorizar las renovaciones y reestructuraciones de operaciones de descuento de créditos, hasta por 40.0 (cuarenta) millones de UDI en su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas"; "Acuerdos seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1, inciso a); este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la solicitud de Reestructura de Adeudos de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., a favor de su Acreditada CAMANÉY CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO, S.A. DE C.V., conforme a los términos y condiciones siguientes: <table><tr><td>Tipo de operación:</td><td>Reestructuración de Adeudos.</td></tr><tr><td>Monto de Capital:</td><td>\$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)</td></tr><tr><td>Tasa de interés:</td><td>TIIIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales</td></tr><tr><td>Plazo:</td><td>Hasta 36 meses</td></tr><tr><td>Forma de Pago Capital:</td><td>Pagos trimestrales</td></tr><tr><td>Forma de Pago Interés:</td><td>Pagos mensuales</td></tr><tr><td>Garantías IF-Acreditado:</td><td>Prevalecen las del descuento original.</td></tr></table> Condicionante: 1. La Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. deberá firmar con el FIFOMI un convenio de reconocimiento de adeudos sobre el monto reestructurado y sustituir el pagaré correspondiente. 2. Respecto al convenio de reestructuración IF- Acreditado, deberá en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la firma del convenio FIFOMI - IF, presentar su inscripción en el Registro Público correspondiente a la Gerencia Regional Hermosillo, dicha acción no afectará su registro operativo. 3. Previo a la formalización del convenio del reconocimiento de adeudos FIFOMI-IF, la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. deberá liquidar los intereses que correspondan a la fecha de la firma.	Tipo de operación:	Reestructuración de Adeudos.	Monto de Capital:	\$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)	Tasa de interés:	TIIIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales	Plazo:	Hasta 36 meses	Forma de Pago Capital:	Pagos trimestrales	Forma de Pago Interés:	Pagos mensuales	Garantías IF-Acreditado:	Prevalecen las del descuento original.
Tipo de operación:	Reestructuración de Adeudos.														
Monto de Capital:	\$2'700,000.00 (dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.)														
Tasa de interés:	TIIIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales														
Plazo:	Hasta 36 meses														
Forma de Pago Capital:	Pagos trimestrales														
Forma de Pago Interés:	Pagos mensuales														
Garantías IF-Acreditado:	Prevalecen las del descuento original.														

Presidente

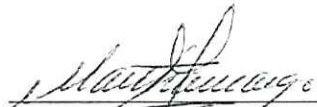
Federico Abarca Reyes
Director de Crédito, Finanzas y Administración

ACUERDO No. CIC/004/180222

Vocales



María Adriana Marín Colmenares
Subdirectora Jurídica



Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración



Jaime Valencia Rodríguez
Subdirector de Riesgos

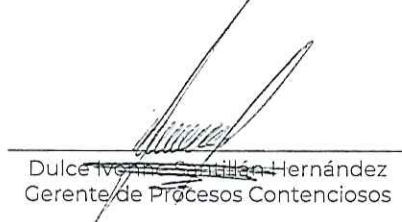


Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto



Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control

Secretaria de Actas



Dulce Iván Guillén Hernández
Gerente de Procesos Contenciosos





ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN ORDINARIA No. 01/2022)
18 de febrero de 2022
ACUERDO No. CIC/005/180222

ASUNTO:	Solicitud de Reestructura de adeudos de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V. del crédito número 40001849 registrado a favor de su acreditada LA AZTECA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.												
ACUERDO:	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 4 "<i>Instancias de decisión</i>" y Anexo B "<i>Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI</i>"; "<i>Comité Interno de Crédito</i>"; "<i>Facultades en materia de originación de crédito</i>"; "<i>En lo referente al Descuento con Intermediarios Financieros (IF) (Segundo Piso)</i>" fracción IV "<i>Autorizar las renovaciones y reestructuraciones de operaciones de descuento de créditos, hasta por 40.0 (cuarenta) millones de UDI en su equivalente a moneda nacional, por empresa o grupo de empresas</i>"; "<i>Acuerdos seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones</i>", Numeral 1, inciso a); este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la solicitud de Reestructura de Adeudos de la UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE SONORA, S.A. DE C.V., a favor de su Acreditada LA AZTECA CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., conforme a los términos y condiciones siguientes: <table><tr><td>Tipo de operación:</td><td>Reestructuración de Adeudos.</td></tr><tr><td>Monto de Capital:</td><td>\$13'500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)</td></tr><tr><td>Tasa de interés:</td><td>TIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales</td></tr><tr><td>Plazo:</td><td>Hasta 24 meses</td></tr><tr><td>Forma de Pago:</td><td>Pagos mensuales de Capital e Intereses.</td></tr><tr><td>Garantías IF-Acreditado:</td><td>Hipoteca en primer lugar y grado a favor de la UCIC de Sonora sobre: 1. Lote de terreno rústico baldío conocido como "El Álamo" de Hermosillo, Sonora, con superficie de 22-64-77 Has, propiedad de La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., con valor de \$26,302,300.00 según avalúo de fecha 19 de noviembre de 2021. 2. Lote de terreno de la manzana 14 (catorce), con superficie de 5,990.83 M2, el cual forma parte del Fraccionamiento Proyector Río Sonora, Hermosillo XXI, propiedad de las empresas La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V., con valor de \$22'400,000.00, según avalúo de fecha 19 de noviembre de 2021. Deberán comparecer como garantes hipotecarios La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V.</td></tr></table> Condicionante: 1. La Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. deberá firmar con el FIFOMI un convenio de reconocimiento de adeudos sobre el monto reestructurado y sustituir el pagaré correspondiente. 2. Respecto al convenio de reestructuración IF- Acreditado, deberá en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la firma del convenio FIFOMI - IF, presentar su inscripción en el Registro Público correspondiente a la Gerencia Regional Hermosillo, dicha acción no afectará su registro operativo. 3. Previo a la formalización del convenio del reconocimiento de adeudos FIFOMI-IF, la Unión de Crédito de la Industria de la Construcción de Sonora, S.A. de C.V. deberá liquidar los intereses que correspondan a la fecha de la firma.	Tipo de operación:	Reestructuración de Adeudos.	Monto de Capital:	\$13'500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)	Tasa de interés:	TIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales	Plazo:	Hasta 24 meses	Forma de Pago:	Pagos mensuales de Capital e Intereses.	Garantías IF-Acreditado:	Hipoteca en primer lugar y grado a favor de la UCIC de Sonora sobre: 1. Lote de terreno rústico baldío conocido como "El Álamo" de Hermosillo, Sonora, con superficie de 22-64-77 Has, propiedad de La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., con valor de \$26,302,300.00 según avalúo de fecha 19 de noviembre de 2021. 2. Lote de terreno de la manzana 14 (catorce), con superficie de 5,990.83 M2, el cual forma parte del Fraccionamiento Proyector Río Sonora, Hermosillo XXI, propiedad de las empresas La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V., con valor de \$22'400,000.00, según avalúo de fecha 19 de noviembre de 2021. Deberán comparecer como garantes hipotecarios La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V.
Tipo de operación:	Reestructuración de Adeudos.												
Monto de Capital:	\$13'500,000.00 (trece millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)												
Tasa de interés:	TIE a 28 días + 6.4976 puntos porcentuales												
Plazo:	Hasta 24 meses												
Forma de Pago:	Pagos mensuales de Capital e Intereses.												
Garantías IF-Acreditado:	Hipoteca en primer lugar y grado a favor de la UCIC de Sonora sobre: 1. Lote de terreno rústico baldío conocido como "El Álamo" de Hermosillo, Sonora, con superficie de 22-64-77 Has, propiedad de La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., con valor de \$26,302,300.00 según avalúo de fecha 19 de noviembre de 2021. 2. Lote de terreno de la manzana 14 (catorce), con superficie de 5,990.83 M2, el cual forma parte del Fraccionamiento Proyector Río Sonora, Hermosillo XXI, propiedad de las empresas La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V., con valor de \$22'400,000.00, según avalúo de fecha 19 de noviembre de 2021. Deberán comparecer como garantes hipotecarios La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V. y Constructora Miramar, S.A. de C.V.												

Presidente

Federico Abarca Reyes
Director de Crédito, Finanzas y Administración



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI
FIDUCIARIO DE FOMENTO MINERO

ACUERDO No. CIC/005/180222

Vocales

María Adriana Marín Colmenares
Subdirectora Jurídica

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración

Jaime Valencia Rodríguez
Subdirector de Riesgos

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto

Mtro. Daniel Alberto Lejazaru Gaona
Titular del Órgano Interno de Control

Secretaria de Actas

Dulce Ivonne Santillán Hernández
Gerente de Procesos Contenciosos





ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN ORDINARIA No. 06 /2022)
09 de junio de 2022
Acuerdo No. CIC/014/090622

ASUNTO:	Propuesta de cancelación de Líneas Globales de Descuento (LGD) a INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS.			
ACUERDO:	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 6.3.2 "Línea Global de Descuento (LGD)", "Plazo de la Línea Global de Descuento (LGD)", "Tendrá un plazo anual renovable automáticamente, la relación contractual podrá darse por terminada por alguna de las partes, mediante notificación oficial con 15 (quince) días de anticipación, subsistiendo las obligaciones que se deriven de las operaciones realizadas durante su vigencia o en tanto exista saldo insoluto"; en el Anexo K, Numeral 1.73 "De la Suspensión y Cancelación de Intermediarios Financieros", en el apartado de los supuestos, el número 8 establece; "Que exista revocación del IF para operar o disolución de la sociedad" tipo de sanción: "Cancelación de la Línea Global de Descuento", tiempo de la sanción: "Definitiva"; mismo numeral en el apartado de Consideraciones Generales, numeral 5 "Las políticas propuestas, son enunciativas más no limitativas, los criterios fueron establecidos para normar la operación con los IF y minimizar los riesgos en el otorgamiento y recuperación de crédito, por lo que el Comité Interno de Crédito será la instancia facultada para autorizar, suspender o cancelar la operación con los IF", y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI", "Comité Interno de Crédito", "Facultades del Comité Interno de Crédito en materia de originación crediticia"; "Aprobar de manera general", fracción X "Cualquier asunto relacionado con la operación de la Actividad Crediticia"; "Acuerdos, seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1 inciso a); este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la propuesta de cancelación de la LGD de los siguientes Intermediarios Financieros Especializados y Bancarios:			
	1	Mizrafin, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	16	Grupo de Desarrollo Crece, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	2	Unión de Crédito General, S.A. de C.V.	17	Unión de Crédito Integral, S.A. de C.V.
	3	Arrendadora Ve Por Mas, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	18	Don Apoyo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	4	Banca Afirme, S.A.	19	Banco Interacciones, S.A.
	5	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	20	Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.
	6	Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	21	Grupo Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	7	Financiera Sustentable De México, S.A. DE C.V., SOFIPO	22	HSBC México, S.A.
	8	Banorte, S.A.	23	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
	9	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	24	Unión de Crédito San Marcos, S.A. de C.V.
	10	Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	25	Scotiabank Inverlat, S.A.
	11	Banco Bancrea, S.A.	26	Banco Monex, S.A.
	12	ABC Capital, S.A.	27	Banca Mifel, S.A.
	13	Banco del Bajío, S.A.	28	Banco Multiva, S.A.
	14	Bansi, S.A.	29	BBVA Bancomer, S.A.
	15	Credipresto, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.		





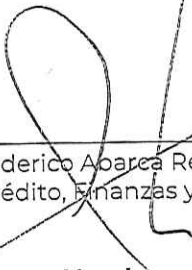
ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI

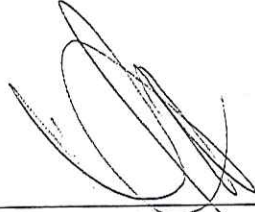
FIDEICOMISO DE
FOMENTO MINERO

Presidente

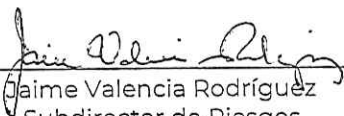

Federico Abarca Reyes
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Vocales

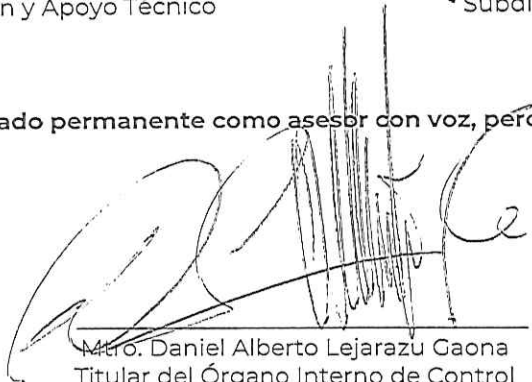

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración


María Adriana Marín Colmenares
Subdirectora Jurídica

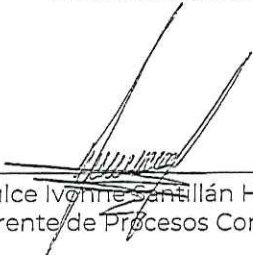

Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico


Jaime Valencia Rodríguez
Subdirector de Riesgos

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto


Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control

Secretaría de actas


Dulce Ivonne Santillán Hernández
Gerente de Procesos Contenciosos





PROPUESTA DE BAJA DE LÍNEAS GLOBALES DE DESCUENTO A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS Y BANCARIOS

1. Antecedentes:

A partir del 2001, el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI) inició con la incorporación de Intermediarios Financieros (IF), autorizándoles una Línea Global de Descuento (LGD), con el objetivo de ampliar sus operaciones y así poder atender a un mayor número de personas físicas y morales con actividades comprendidas dentro del sector minero y su cadena productiva.

Actualmente, el FIFOMI cuenta con una red de 88 IF, integrada por 26 Financieros Bancarios (IFB) y 62 Financieros Especializados (IFE), clasificada como sigue:

Intermediarios Financieros Bancarios (IFB)	Bancos	26
	Total Bancarios	26
Intermediarios Financieros Especializados (IFE)	Almacenadoras	1
	Sofomes	38
	Sofipos	1
	Uniones de Crédito	22
	Total Especializados	79
TOTAL INTERMEDIARIOS FINANCIEROS (IF)		88

[Handwritten signature]



Esta red de IF es atendida por 11 Gerencias Regionales conforme a lo siguiente:

Gerencia Regional	Banco	Almacenadoras	Sofomes	Sofipos	Unión de Crédito	Total	%
D.F.	12	-	19	1	5	37	42.0
Monterrey	11	-	2	-	4	17	19.3
Guadalajara	1	1	4	-	1	7	8.0
Chihuahua	1	-	3	-	2	6	6.8
Puebla	-	-	3	-	4	7	8.0
Zacatecas	-	-	1	-	2	3	3.4
Durango	-	-	-	-	1	1	1.1
Hermosillo	-	-	1	-	1	2	2.3
Pachuca	1	-	3	-	1	5	5.7
San Luis Potosí	-	-	1	-	1	2	2.3
Culiacan	-	-	1	-	-	1	1.1
Total	26	1	38	1	22	88	100

29

1



Cartera Vigente			
No.	Intermediario Financiero	Saldo al 31-Mayo-2022	%
20	PROMOTORA NSCW CARDENAL, SA DE CV. SOFOM ENR	3,712,085.35	0.2
21	SUPPLY CREDIT DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR	3,330,615.76	0.2
22	EFIM, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM, E.N.R.	2,235,958.26	0.1
Total general		1,520,937,254.15	

Cartera Vencida			
No.	Intermediario Financiero	Saldo al 31-Mayo-2022	%
1	CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V., SOFOM E.N.R.	388,066,233.33	79.1
2	UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE SONORA, S.A. DE C.V.	65,970,419.50	13.5
3	OPORTUNIDADES PARA EMPRENDEDORES, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.	36,385,937.55	7.4
Total general		490,422,590.38	

Cartera Total	2,011,359,844.53	100%
----------------------	-------------------------	-------------

De lo anterior, el 28% del total de los IF registra operaciones y saldos al 31 de mayo de 2022, por lo que se realice un análisis considerando los siguientes aspectos:

- Última calificación de Línea Global de Descuento de cada Intermediario Financiero.
- Intermediarios Financieros que no han utilizado su LGD durante más de dos años y que no presentan saldos vigentes.
- Intermediarios Financieros que no cuentan con Calificación de Contraparte de Instituciones Calificadoras actualizadas.
- La opinion de la Dirección de Operación y Apoyo, a efecto de detectar aquellos que ya **no** están interesados en formar parte de la red de IF del FIFOMI.

CA

1



Al 31 de mayo de 2022, de los 88 Intermediarios Financieros habilitados por el FIFOMI, 22 registraron saldos vigentes, mientras que 3 registraron saldos vencidos, como se muestra en las siguientes tablas:

Cartera Vigente			
No.	Intermediario Financiero	Saldo al 31-Mayo-2022	%
1	LC LIQUIDEZ CORPORATIVA, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.	326,658,738.75	21.5
2	UNION DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	173,988,585.03	11.4
3	MERCADER FINANCIAL, S.A., SOFOM E.R.	170,844,937.58	11.2
4	VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V., SOFOM E.R., VALUE GRUPO FINANCIERO	159,082,373.79	10.5
5	ION FINANCIERA, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.R	140,508,453.39	9.2
6	CORPORACION FINANCIERA ATLAS, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.	129,246,107.38	8.5
7	AFIX SERVICIOS FINANCIEROS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.	91,294,497.20	6.0
8	BANKAOOL SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE	74,787,896.60	4.9
9	EXITUS CAPITAL S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.N.R.	49,120,159.67	3.2
10	SOFOPLUS, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM E.R.	41,515,934.68	2.7
11	FINPO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	40,721,367.45	2.7
12	LOGRA FINANCIAMIENTOS, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	34,061,249.18	2.2
13	UNION DE CREDITO DE HIDALGO, S.A. DE C.V	26,887,901.26	1.8
14	PRESTA SIMPLE, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, ENR	13,758,319.89	0.9
15	UNION DE CREDITO PROGRESO, S.A. DE C.V.	10,747,959.65	0.7
16	GRUPO KELQ, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM ENR	7,736,753.67	0.5
17	SERFIMEX CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V. SOFOM ENR	7,492,597.06	0.5
18	MEX FACTOR, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.	6,628,818.79	0.4
19	MULTIOPCIONES UNION DE CRÉDITO, SA DE CV	6,575,943.76	0.4

AG

1



2. Objetivos

- Analizar la utilización de las Líneas Globales de Descuento de los Intermediarios Financieros que operan con el FIFOMI.
- Proponer la baja de aquellos Intermediarios Financieros que, una vez evaluado su comportamiento crediticio, tengan más de cinco años sin operar, exista disolución de la Sociedad o que, a petición de éstos, ya no estén interesados en formar parte de la red de Intermediarios Financieros del FIFOMI.
- Mejorar el servicio hacia aquellos Intermediarios Financieros que reportan buen historial crediticio con el FIFOMI.

3. Conclusión

Por lo anterior, se concluye que, a la fecha, 29 IF no han realizado operaciones de descuento en los últimos dos años y presentan Calificación de Línea Global mayor a cinco años. A continuación se muestran los Intermediarios Financieros que cumplen con lo mencionado anteriormente:

BP	Años s/n Calificación de LGD	Gerencia Regional	Fecha de Habilitación	Última Calificación de Comité Interno de Crédito	Intermediario	Monto de Línea	Fecha de última Operación
5009735	5.1	Distrito Federal	15-oct-15	28-abr-17	Mizrafin, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Udis 5,500,000	01-jul-21
5002969	5.5	Puebla	23-may-01	08-dic-16	Unión de Crédito General, S.A. de C.V.	Udis 10,870,000	28-mar-19
5003007	6.1	Distrito Federal	18-nov-05	27-abr-16	Arrendadora Ve Por Mas, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Udis 30,285,000	18-jun-13
5002925	6.3	Monterrey	19-abr-01	24-feb-16	Banca Afirme, S.A.	Udis 2,000,000	Sin Operar
5002959	6.3	Monterrey	23-may-01	24-feb-16	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	Udis 8,000,000	21-mar-13
5002958	6.3	Monterrey	23-may-01	24-feb-16	Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Udis 5,000,000	Sin Operar
5013185	6.3	Distrito Federal	20-ene-16	20-ene-16	Financiera Sustentable De México, S.A. DE C.V., SOFIPO	Udis 2'500,000	Sin Operar
5002922	6.4	Monterrey	02-abr-01	21-dic-15	Banorte, S.A.	Udis 15,200,000	24-may-16
5002962	6.4	Monterrey	14-may-01	21-dic-15	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	Udis 59,850,000	31-ago-16
5002984	6.4	Monterrey	17-may-02	21-dic-15	Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	Udis 19,950,000	25-jun-13
5011290	6.8	Monterrey	31-jul-15	31-jul-15	Banco Bancrea, S.A.	Udis 40'000,000	28-ene-16
5003026	6.9	Distrito Federal	14-mar-08	08-jul-15	ABC Capital, S.A.	Udis 40'000,000	16-jun-16
5002924	7.3	Pachuca	03-jul-01	20-feb-15	Banco del Bajío, S.A.	Usd 10'000,000	Sin Operar
5002928	7.3	Guadalajara	07-ago-01	20-feb-15	Bansi, S.A.	Udis 29,520,000	Sin Operar

AX



5011896	7.3	Distrito Federal	10-feb-15	10-feb-15	Credipresto, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Udis 6'000,000	02-jun-17
5003008	7.5	Chihuahua	14-sep-07	12-nov-14	Grupo de Desarrollo Crece, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Udis 2,754,000	18-sep-12
5003028	7.6	Zacatecas	25-jun-08	03-oct-14	Unión de Crédito Integral, S.A. de C.V.	Udis 4,000,000	06-jul-12
5011521	8.2	Distrito Federal	27-feb-14	27-feb-14	Don Apoyo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Udis 4,000,000	Sin Operar
5003002	9.6	Distrito Federal	16-ago-01	30-oct-12	Banco Interacciones, S.A.	Udis 50,800,000	Sin Operar
5002963	9.8	Distrito Federal	03-jul-01	17-ago-12	Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.	Udis 5,478,600	10-dic-12
5006856	9.9	San Luis Potosí	13-jul-12	13-jul-12	Grupo Financiamiento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Udis 13,000,000	14-may-13
5002912	11.6	Distrito Federal	06-feb-02	14-oct-10	HSBC México, S.A.	Usd 10'000,000	Sin Operar
5003004	11.6	Distrito Federal	17-may-06	07-oct-10	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	Usd 20'000,000	Sin Operar
5003038	12.8	Zacatecas	07-ago-09	07-ago-09	Unión de Crédito San Marcos, S.A. de C.V.	Mxn \$34'000,000	Sin Operar
5002921	12.9	Distrito Federal	16-ene-02	26-jun-09	Scotiabank Inverlat, S.A.	Usd 10'000,000	Sin Operar
5003031	12.9	Distrito Federal	27-may-08	26-jun-09	Banco Monex, S.A.	Usd 10'000,000	Sin Operar
5002926	13.0	Distrito Federal	09-ago-01	03-jun-09	Banca Mifel, S.A.	Usd 10'000,000	Sin Operar
5003042	13.0	Distrito Federal	27-may-09	27-may-09	Banco Multiva, S.A.	Mxn \$100'000,000	Sin Operar
5000333	13.7	Distrito Federal	12-jul-04	10-sep-08	BBVA Bancomer, S.A.	Usd 10'000,000	Sin Operar

4. Solicitud de Acuerdo:

Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 6.3.2 "Línea Global de Descuento (LGD)", "Plazo de la Línea Global de Descuento (LGD)", "Tendrá un plazo anual renovable automáticamente, la relación contractual podrá darse por terminada por alguna de las partes, mediante notificación oficial con 15 (quince) días de anticipación, subsistiendo las obligaciones que se deriven de las operaciones realizadas durante su vigencia o en tanto exista saldo insoluto"; en el Anexo K, Numeral 1.73 "De la Suspensión y Cancelación de Intermediarios Financieros", en el apartado de los supuestos, el número 8 establece; "Que exista revocación del IF para operar o disolución de la sociedad" tipo de sanción: "Cancelación de la Línea Global de Descuento", tiempo de la sanción: "Definitiva"; mismo numeral en el apartado de Consideraciones Generales, numeral 5 "Las políticas propuestas, son enunciativas más no limitativas, los criterios fueron establecidos para normar la operación con los IF y minimizar los riesgos en el otorgamiento y recuperación de crédito, por lo que el Comité Interno de Crédito será la instancia facultada para autorizar, suspender o cancelar la operación con los IF", y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI", "Comité Interno de Crédito", "Facultades del Comité Interno de Crédito en materia de originación crediticia"; "Aprobar de manera general", fracción X "Cualquier asunto relacionado con la operación de la Actividad Crediticia"; "Acuerdos, seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1 inciso a); se somete a consideración del Comité Interno de Crédito la propuesta de cancelación de la LGD de los siguientes Intermediarios Financieros Especializados y Bancarios.

49

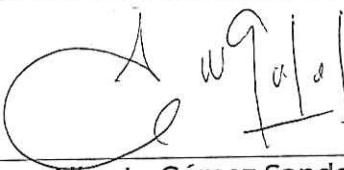
1



No	Intermediario Financiero	No	Intermediario Financiero
1	Mizrafin, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.	16	Grupo de Desarrollo Crece, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
2	Unión de Crédito General, S.A. de C.V.	17	Unión de Crédito Integral, S.A. de C.V.
3	Arrendadora Ve Por Mas, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	18	Don Apoyo, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
4	Banca Afirme, S.A.	19	Banco Interacciones, S.A.
5	Factoraje Afirme, S.A. de C.V.	20	Unión de Crédito Promotora para el Desarrollo Económico del Estado de México, S.A. de C.V.
6	Arrendadora Afirme, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	21	Grupo Finanziamento, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
7	Financiera Sustentable De México, S.A. DE C.V., SOFIPO	22	HSBC México, S.A.
8	Banorte, S.A.	23	Fincasa Hipotecaria, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.
9	Arrendadora y Factor Banorte, S.A. de C.V., SOFOM, E.R.	24	Unión de Crédito San Marcos, S.A. de C.V.
10	Almacenadora Banorte, S.A. de C.V.	25	Scotiabank Inverlat, S.A.
11	Banco Bancrea, S.A.	26	Banco Monex, S.A.
12	ABC Capital, S.A.	27	Banca Mifel, S.A.
13	Banco del Bajío, S.A.	28	Banco Multiva, S.A.
14	Bansi, S.A.	29	BBVA Bancomer, S.A.
15	Credipresto, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.		

5. Anexos

- a. Base de datos con la información de las LGD de los Intermediarios Financieros.

Elaboro	Vo.Bo.
	
Carlos Andrés García Beltrán	Alberto Gómez Sandoval
Analista Especializado de Crédito	Gerente de Crédito y Contratación



**ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 07 /2022)
13 de octubre del 2022
Acuerdo No. CIC/025/131022**

ASUNTO:	Propuesta de cancelación de Líneas Globales de Descuento (LGD) a INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS.			
ACUERDO:	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 6.3.2 "Línea Global de Descuento (LGD)", "Plazo de la Línea Global de Descuento (LGD)", "Tendrá un plazo anual renovable automáticamente, la relación contractual podrá darse por terminada por alguna de las partes, mediante notificación oficial con 15 (quince) días de anticipación, subsistiendo las obligaciones que se deriven de las operaciones realizadas durante su vigencia o en tanto exista saldo insoluto"; en el Anexo K, Numeral 1.71 "De la Suspensión y Cancelación de Intermediarios Financieros", en el apartado de los supuestos, el número 8 establece; "Que exista revocación del IF para operar o disolución de la sociedad" tipo de sanción: "Cancelación de la Línea Global de Descuento", tiempo de la sanción: "Definitiva"; mismo numeral en el apartado de Consideraciones Generales, numeral 5 "Las políticas propuestas, son enunciativas más no limitativas, los criterios fueron establecidos para normar la operación con los IF y minimizar los riesgos en el otorgamiento y recuperación de crédito, por lo que el Comité Interno de Crédito será la instancia facultada para autorizar, suspender o cancelar la operación con los IF", y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI", "Comité Interno de Crédito", "Facultades del Comité Interno de Crédito en materia de originación crediticia"; "Aprobar de manera general", fracción X "Cualquier asunto relacionado con la operación de la Actividad Crediticia"; "Acuerdos, seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1 inciso a); este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la propuesta de cancelación de la LGD de los siguientes Intermediarios Financieros Especializados y Bancarios:			
	1	Banco Regional S.A., Institución de Banca Múltiple, BanRegio Grupo Financiero	11	Factor Expres, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	2	Banco Invex, S.A.	12	Aktiva Financiera, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.
	3	Almacenadora Afirme, S.A. de C.V.	13	Flux Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.
	4	Start BanRegio, S.A. de C.V. SOFOM E.R., BanRegio Grupo Financiero	14	Unión de Crédito Concreces, S.A. de C.V.
	5	Accendo Banco S.A.	15	Credinor Unión de Crédito, S.A. de C.V.
	6	Almacenadora Mercader, S.A. de C.V.	16	Unión de Crédito de Gasolineros, S.A. de C.V.
	7	Operadora de Servicios Mega, S.A. de C.V., SOFOM, E.R	17	Unión de Crédito Credipyme, S.A. de C.V.
	8	Impulsora Emergente, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	18	Unión de Crédito Chihuahuense, S.A. de C.V.
	9	Financiera Bepensa, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	19	Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V.
	10	Proaktiva, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.		





ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



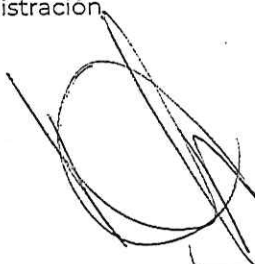
FIFOMI
FIDEICOMISO DE
FOMENTO INTERNO

Presidente


Federico Abarca Reyes
Director de Crédito, Finanzas y Administración

Vocales


Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración


María Adriana Marín Colmenares
Subdirectora Jurídica


Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico


Jaime Valencia Rodríguez
Subdirector de Riesgos

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto


Mtro. Daniel Alberto Lejazaru Gaona
Titular del Órgano Interno de Control

Secretaría de actas


Andrey Neftalí Salas Salas
Gerente de Procesos Contenciosos





ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



FIFOMI

INSTITUTO FEDERAL DE FOMENTO MEXICANO

ACUERDO
COMITÉ INTERNO DE CRÉDITO
(SESIÓN ORDINARIA No. 13 /2022)
15 de diciembre de 2022
Acuerdo No. CIC/030/151222

ASUNTO:	Propuesta de cancelación de Líneas Globales de Descuento (LGD) a INTERMEDIARIOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS.														
ACUERDO:	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Crédito, Numeral 6.3.2 "Línea Global de Descuento (LGD)", "Plazo de la Línea Global de Descuento (LGD)", "Tendrá un plazo anual renovable automáticamente, la relación contractual podrá darse por terminada por alguna de las partes, mediante notificación oficial con 15 (quince) días de anticipación, subsistiendo las obligaciones que se deriven de las operaciones realizadas durante su vigencia o en tanto exista saldo insoluto"; en el Anexo K, Numeral 1.71 "De la Suspensión y Cancelación de Intermediarios Financieros", en el apartado de los supuestos, el número 8 establece; "Que exista revocación del IF para operar o disolución de la sociedad" tipo de sanción: "Cancelación de la Línea Global de Descuento", tiempo de la sanción: "Definitiva"; mismo numeral en el apartado de Consideraciones Generales, numeral 5 "Las políticas propuestas, son enunciativas más no limitativas, los criterios fueron establecidos para normar la operación con los IF y minimizar los riesgos en el otorgamiento y recuperación de crédito, por lo que el Comité Interno de Crédito será la instancia facultada para autorizar, suspender o cancelar la operación con los IF", y Anexo B "Integración, facultades, funcionamiento y atribuciones generales de las instancias de decisión del FIFOMI", "Comité Interno de Crédito", "Facultades del Comité Interno de Crédito en materia de originación crediticia"; "Aprobar de manera general", fracción X "Cualquier asunto relacionado con la operación de la Actividad Crediticia"; "Acuerdos, seguimiento de acuerdos y actas de las sesiones", Numeral 1 inciso a); este Comité Interno de Crédito emite su AUTORIZACIÓN a la propuesta de cancelación de la LGD de los siguientes Intermediarios Financieros Especializados y Bancarios: <table><tr><td>1</td><td>LI Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.</td></tr><tr><td>2</td><td>Soluciones Emprendedoras del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.</td></tr><tr><td>3</td><td>Finpatria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.</td></tr><tr><td>4</td><td>Credit Unión Empresarial Unión de Crédito, S.A. de C.V.</td></tr><tr><td>5</td><td>Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial del Potosí, S.A. de C.V.</td></tr><tr><td>6</td><td>Unión de Crédito Mixta del Estado de Veracruz, S.A. de C.V.</td></tr><tr><td>7</td><td>Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.</td></tr></table>	1	LI Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	2	Soluciones Emprendedoras del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	3	Finpatria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.	4	Credit Unión Empresarial Unión de Crédito, S.A. de C.V.	5	Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial del Potosí, S.A. de C.V.	6	Unión de Crédito Mixta del Estado de Veracruz, S.A. de C.V.	7	Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.
1	LI Financiera, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.														
2	Soluciones Emprendedoras del Norte, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.														
3	Finpatria, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R.														
4	Credit Unión Empresarial Unión de Crédito, S.A. de C.V.														
5	Unión de Crédito Agrícola, Ganadera e Industrial del Potosí, S.A. de C.V.														
6	Unión de Crédito Mixta del Estado de Veracruz, S.A. de C.V.														
7	Unión de Crédito de la Comarca Lagunera, S.A. de C.V.														

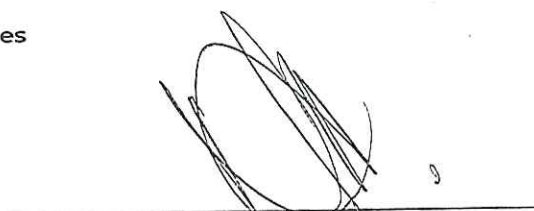
Presidente

Federico Albarca Reyes
Director de Crédito, Finanzas y Administración

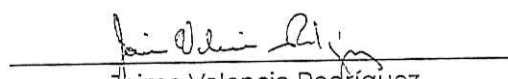


Vocales

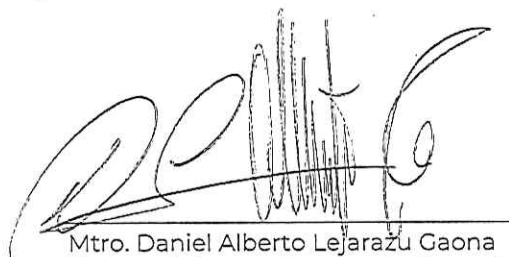

Martha Graciela Camargo Nava
Subdirectora de Finanzas y Administración


María Adriana Marín Colmenares
Subdirectora Jurídica

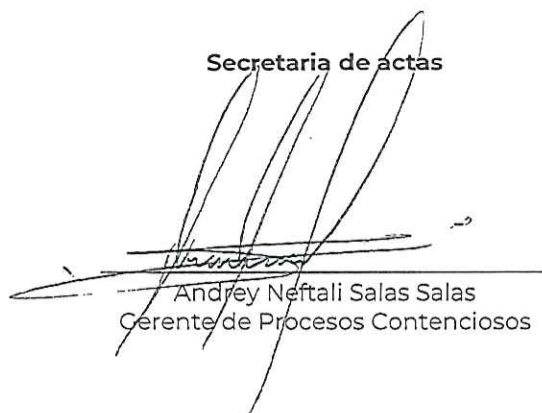

Fernando Quiroga Wolberg
Director de Operación y Apoyo Técnico


Jaime Valencia Rodríguez
Subdirector de Riesgos

Invitado permanente como asesor con voz, pero sin voto


Mtro. Daniel Alberto Lejarazu Gaona
Titular del Órgano Interno de Control

Secretaria de actas


Andrey Neftali Salas Salas
Gerente de Procesos Contenciosos